



**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES  
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DEL PROCESO  
PÚBLICO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA JEFES O  
RESPONSABLES DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS  
PERIODO 2018-2021**

En Manizales, a los veinte días (20) días del mes de noviembre se realizó la VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DEL PROCESO "CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA JEFES O ASESORES DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PERIODO 2018-2021", dando cumplimiento a las etas del proceso mediante Decreto 0458 del 8 de noviembre de 2017 y sus decretos modificatorios.

El listado del resultado de la verificación que se publica es preliminar, puesto que los aspirantes tienen el derecho a presentar las reclamaciones que consideren necesarias y allegar los documentos que permitan esclarecer las observaciones de los evaluadores en torno a aspectos como la experiencia mínima exigida en la ley para ocupar el cargo de control interno, competencias profesionales requeridas para la conformación del banco de hojas de vida y los que consideren necesarios, puesto que la finalidad de este proceso es el de constituir el banco de hojas de vida del que se seleccionaran los jefes de control interno y por tanto se podrán subsanar estos aspectos.

A continuación con número de cédula el listado de los aspirantes inscritos e inadmitidos preliminarmente con observaciones sobre la información allegada. Estos aspirantes podrán formular por escrito la reclamaciones tendiente a aclarar, corregir o complementar su perfil profesional con relación a la cargada inicialmente en la plataforma de inscripción del presente proceso:

A continuación el listado de los aspirantes inscritos y admitidos al proceso de conformación de banco de hojas de vida, y que podrán presentar la prueba de conocimiento:



**ASPIRANTES INSCRITOS Y ADMITIDOS**

NOMBRE DEL ASPIRANTE	Cedula de ciudadanía
BIBIANA PATRICIA ARISTIZABAL CARDONA	30.232.214
CAMILO GIRALDO RENDON	75.067.103
CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	19.453.485
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	12.240.679
DIANA SORAYA RUIZ GARCIA	30.313.185
ELIZABETH ESPEJO HERNANDEZ	25.221.776
ERIKA ANDREA VALENCIA CASTAÑO	24.338.414
FRANCISCO JAVIER LOINDOÑO MARULANDA	10.253.679
JUAN FERNANDO PELAEZ	75.076.455
LINA MARIA CARDONA OROZCO	30.315.980
LUIS AUGUSTO HURTADO CARDONA CARVAJAL	7.176.790
MARIA DEL PILAR SALGADO ARCILA	30.327.979
MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY	7.643.017
MARYLUX AGUILAR MUÑOZ	30.404.316
NELCY MARTINEZ CASTILLO	51.903.292
NUBIA DEL SOCORRO RAMIREZ VALENCIA	30.297.177
RAUL ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ	10.284.843
DALIRIS ARIAS	30.289.980

Se recuerda que las reclamaciones con los documentos o aclaraciones que se pretendan aportar para sustentar las mismas se recibirán hasta el día doce (21) de septiembre de 2017 en la forma dispuesta dentro del Decreto 0223 de 4 de septiembre de 2017.

Para constancia se firma en Manizales a los 20 días del mes de noviembre de 2017.

**ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO.**  
Secretario Jurídico.

**FLOR NELCY GIRALDO MEJIA**  
Gestión del talento Humano

**ALEX MAURICIO MONTOYA LARGO**  
Abogado Externo